

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS- INHGEOMIN
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, seis de enero del año dos mil veinte.
Téngase por recibido el Informe RMC/146-2019 emitido por la Unidad de Registro Minero y Catastral en fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve y en atención al mismo, requiérase en legal y debida forma a la Abogada LARISSA YISELLE TEJEDA HERNANDEZ en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil NEW MARK REPRESENTACIONES S. DE R.L., para que en el término de diez (10) días cumpla con la totalidad de lo solicitado en dicho Informe, con el apercibimiento que de no cumplir con dicho requerimiento se procederá a lo que en derecho corresponda, para la zona denominada EL TIZATILLO, COD. 343.- Artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFIQUESE.



FRANCISCO DANILO LEON ENAMORADO
SECRETARIO GENERAL
Acuerdo Delegación INHGEOMIN 057/09/2018